

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Prensa de camión «BN», modelo DA-D67.
Prensa de camión «BN», modelo DA-D63.
Prensa de camión «BN», modelo DA-D62.
Prensa de camión «BN», modelo DA-D70.
Prensa de camión «BN», modelo DA-D64.
Prensa de camión «BN», modelo DA-D65.
Prensa de camión «BN», modelo DA-D60.
Prensa de camión «BN», modelo DA-D61.
Prensa semi-ind. «BN», modelo E/FA-D59.
Prensa industrial «BN», modelo FA.
Lote valorado en 8.990.000 pesetas.

Dado en Coslada a 7 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez titular, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—54.701.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 453/1997, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Carrillo Clemente, doña María Dolores Tabernerro Carrillo y Carrillo y don Juan Tabernerro, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Badajoz, número 3, 3.º A, portal número 1, de Fuenlabrada (Madrid). Con una extensión superficial aproximada de 75 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.119, libro 67, folio 187, finca número 10.035, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Fuenlabrada a 28 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—El Secretario.—54.678.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Javier Hurtado González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018029598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en Guadalajara, en la carretera de Zaragoza, número 17, hoy 15, vivienda situada en la planta primera alta, señalada con la letra A, en el módulo segundo, izquierda, subiendo por la escalera y frente izquierda mirada desde el patio de luces. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie útil de 88,18 metros cuadrados y según calificación definitiva de 90 metros cuadrados. Linda, mirada desde el patio de luces: Derecha, patio de luces interior, caja de escalera y finca número 18; izquierda, finca de la sociedad vendedora; fondo, calle de nueva apertura cedida al Ayuntamiento, y al frente, rellano de escalera y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.382, folio 33, finca número 2.288, inscripción tercera. Tipo de subasta: 15.555.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—54.607.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 537/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Urquijo, contra «Cerelac, Socie-

dad Anónima», don Manuel Castaño, doña Josefa Moreno, don Atanasio Bocanegra, doña Dolores Aarrado, en reclamación de 7.553.533 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueres (sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de enero de 1999 y, en su caso, para la tercera, el día 16 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 102. Plaza de garaje, número 55, en planta sótano, integrante del conjunto residencial «Montealegre», primera fase, sito en esta ciudad, en el pago de los Pocillos y de San José o Ruiz López. Tiene una superficie construida de 35 metros 42 decímetros cuadrados, con comunicación a través de una escalera con la vivienda unifamiliar 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.370, libro 350, finca número 24.914. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Número 162. Vivienda unifamiliar señalada con el número 55, integrante del conjunto residencial «Montealegre», primera fase, sito en esta ciudad, en el pago de los Pocillos y de San José o Ruiz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.371, libro 351, finca número 25.034. Tasada en 12.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra A, tipo 3D19, en planta tercera, del edificio número 20, denominado edificio «Marinero», del conjunto urbanístico «Blegamar», en Valdelagrana, Coto de la Isleta, en término de El Puerto de Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—54.682.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Juan Antonio Morales Díaz y doña María de los Ángeles Boges Palmes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018026498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una planta, construida sobre un solar de 90 metros cuadrados señalado con el número 13, en el camino del Embudo, pago del Valle Tabares, en término municipal de La Laguna. La edificación ocupa 81 metros cuadrados, quedando el resto para un patio interior. Linda, el todo: Frente u oeste, camino del Embudo; izquierda, entrando, finca de don Paulino Casanova Palmero; fondo, don Máximo Acea, y derecha, callejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.547, libro 147 de esta

ciudad, folio 26, finca número 14.435, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 10.779.613 de pesetas.

Dado en La Laguna a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—54.709.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 759/1997, a instancia de doña Pino Navarro Calderín, quien actúa en beneficio de los menores Enmanuel Melián Domínguez y Jesús Domínguez Vizcaino, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de doña Pilar Domínguez Vizcaino, que nació el día 27 de junio de 1967 en Santa Rosalía (República de Venezuela), hija de don Manuel Domínguez Ramos y doña Purificación Vizcaino Díaz, y que desapareció de su último domicilio conocido, sito en la calle Ángel Guerra, 21, 2.º A, de esta ciudad, a finales del año 1994, sin volver a tener noticias suyas, a pesar de las averiguaciones practicadas para su localización.

Lo cual se hace público, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gloria Gil Moreno.—La Secretaria.—51.784.

y 2.ª 3-11-1998

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 24 de julio de 1998 por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos número 276/98, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia, que, en extracto, es del tenor siguiente:

El «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» recibió para su descuento, de la entidad «Drayteco, Sociedad Limitada» con domicilio en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, 71, dos pagarés librador por «S. E. Montajes Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Barquillo, 19, de fechas ambos de 4 de febrero de 1998, con vencimiento los dos al 20 de abril de 1998, por importe de 208.800 pesetas y 348.000 pesetas, con cargo a su cuenta en Banco de Sabadell, paseo de la Castellana, 2, de Madrid, sin que los mismos se hayan llegado a endosar al «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» para su descuento, ya que se extraviaron antes.

Y para que el tenedor de los pagarés pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—54.826.

MADRID

Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 471/1998, se ha recibido exhorto del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, dimanante de